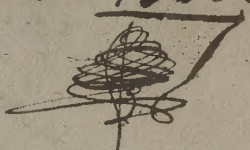


Camara de defecto de Papel sellado Valga para Despachos de oñis a de N.º 8 = 135



En la Villa de Hama a tres dias del Mes de Agosto de mill e
trezientos ochenta y seis años, presente un ayuntamiento de Regidores de
esta Villa y teniente Alcaide de la Real Chancilleria de la ciudad de Granada
Alcalde mayor de esta Villa y su Partido, D.º Francisco Melgarejo
Caudal D.º Francisco Bienes Alcalde ordinario, D.º Alonso de Alcazar
D.º Florentino Zorra D.º Francisco Munuera Xorra y D.º Salvador Loran
Regidores conzeso, Justicia y Regimiento de esta Villa en su ayun-
tamiento como lo acostumbra, en virtud del Real cedula de D.º Diego
Alonzo Peregün Teniente de la Real Audiencia de las Indias de
otros estados, presente un titulo mandado despachar por el Ex.º Sr.
Duque de Montalto Marqués de los Pelezes en fecha de Madrid
a seis de Julio pasado de este presente año firmado de dicho Ex.º sellado
con el Sello de sus Armas y que se mandó de D.º Francisco Manrínez
Persona Secretario de Camara en que su Ex.º le nombra por Juez
de Residencia de esta Villa y la de Novilla su Partido =
y al mismo Joseph Mathos es de su Magestad de la Gobernacion
de la Villa de Mula presente otro titulo de dicho Ex.º en fecha de
Madrid a seis de Julio firmado de dicho Ex.º sellado con el Sello de sus
Armas y que se mandó de dicho D.º Francisco Manrínez Persona su
Secretario en la qual le nombra por Escriuano de dicha Residencia
de esta Villa y la de Novilla a D.º Francisco Fernandez de Soto
Presente otro titulo en fecha de dicho dia seis de Julio firmado de dicho
Sello con el Sello de sus Armas y que se mandó de dicho Secretario
de Camara en que años, Ex.º le nombra por Regidor de
dicha Residencia de esta Villa y mas el que se le da el N.º
sea de dicho Ex.º en fecha de dicho dia seis de Julio
que se le da con dicho ayuntamiento de Residencia

